



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de enero de 2023

| | |
|--------------------|--|
| Proceso: | Acción de tutela (segunda instancia) |
| Accionante: | VALENTINA RAMIREZ AGUILAR |
| Accionada: | <ul style="list-style-type: none">• NOVAVENTA S.A.S.• CIFIN S.A.S.• EXPERIAN COLOMBIA S.A. |
| Asunto: | DECRETO DE PRUEBAS |
| Radicado: | 050014105004 20220078801 |

En la presente acción de tutela, promovida por la señora Valentina Ramírez Aguilar, contra NOVAVENTA S.A.S., CIFIN S.A.S. y EXPERIAN COLOMBIA S.A., se hace necesario el ordenar a:

- La Policía Nacional que informe si la señora Valentina Ramírez Aguilar con C.C. N°. 1.126.004.767 ha interpuesto denuncias por medio de la página web por hurto y pérdida de documentos desde el año 2018 al día de hoy.
- La Registraduría General de la Nación que informe si la señora Valentina Ramírez Aguilar con C.C. N°. 1.126.004.767 ha realizado tramites tendientes a la expedición del documento de identidad desde el año 2018 en adelante.
- La Fiscalía General de la Nación que informe si la señora Valentina Ramírez Aguilar con C.C. N°. 1.126.004.767 ha interpuesto denuncias en razón a ser víctima por el delito de hurto, estafa o falsedad personal desde el año 2018 al día de hoy.

Para lo anterior se concede el término de veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la notificación, Para efectos de celeridad las copias procesales pueden ser enviadas al correo electrónico j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9143af765b6da986be0f5b9ad0cad37484759beb1acebb5892717023b621a45a**

Documento generado en 25/01/2023 01:55:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>